

A través del presente documento el **firmante manifiesta su deseo de suscribir el seguro de Protección Jurídica** que la **Asociación de Ingenieros Técnicos Industriales** tiene negociado a través de **ADARTIA Global Correduría de Seguros** con la aseguradora **DAS**

A título informativo **las principales coberturas, límites y garantías amparadas en la póliza son las que se detallan a continuación**, debiendo estarse en todo caso en su interpretación al contenido de las mismas que se recogen en las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, que han sido aceptadas por el asegurado y que rigen la cobertura del seguro.

OPCION A

- **Objeto del seguro:** Se garantiza la protección de los intereses del Tomador, en el ámbito de la actividad profesional realizada, en relación con el ejercicio de los derechos que se indican seguidamente:
- **Gastos Jurídicos Asegurados:** 3.000 € para gastos derivados de la defensa amistosa o jurídica de los intereses asegurados por la póliza.
- **Reclamación de Daños:** Esta garantía comprende la defensa de los intereses del tomador, reclamando los daños de origen no contractual que haya sufrido, tanto en su persona como en las cosas muebles de su propiedad, instaladas en el local descrito en las condiciones particulares, ocasionados por imprudencia o dolosamente.
- **Defensa Penal:** Esta garantía comprende la defensa penal del asegurado en procesos que se le sigan por imprudencia, impericia o negligencia, relacionada con la actividad profesional del Tomador descrita en la póliza.
- **Derechos relativos al local:** protección de los intereses relacionados con el local en el que ejerza la actividad profesional como inquilino, propietario o usufructuario.
- **Asesoramiento Jurídico telefónico:** sobre cuestiones jurídicas suscitadas en el ámbito de posibles conflictos objeto del seguro.
- **Contratos de Servicios:** reclamación por incumplimiento de contratos de arrendamiento de servicios que afecten a la actividad profesional.
- **Contratos de Seguros:** defensa y reclamación por incumplimiento contractual de otras Aseguradoras privadas y del Consorcio de Compensación de Seguros en pólizas contratadas por el Asegurado en las que sea beneficiario, relacionadas con la actividad asegurada.
- **Contratos sobre cosas muebles:** reclamación en litigios sobre incumplimiento de contratos relacionados con la compra, arrendamiento y depósito de cosas muebles destinadas directamente al ejercicio de la actividad profesional.

OPCION B

- **Contratos Laborales (*):** defensa de los intereses del Tomador como demandado en un conflicto laboral promovido por alguno de sus asalariados que deba sustanciarse necesariamente ante los Organismos de Conciliación, Juzgados de lo Social o Tribunal Supremo.
- **Reclamación de Honorarios (*):** reclamación amistosa o judicial de los honorarios del Tomador generados en el ejercicio de la actividad profesional.

EN CASO DE ESTAR INTERESADO EN SUSCRIBIR EL SEGURO DE PROTECCIÓN JURÍDICA POR FAVOR CUMPLIMIENTE LOS DATOS QUE SE SOLICITAN A CONTINUACIÓN Y ENVÍELO AL FAX 902 .10.36.40
Estamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración en el tel. 902.10. 36 .32 o E-mail: colegios@adartia.es

Tomador / Asegurado: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____ C. Postal: _____ E-mail: _____

Teléfono: _____ NIF: _____ N.º de empleados _____

DATOS BANCARIOS

Banco: _____ Oficina: _____ DC: _____ N.º de cuenta _____

Titular: _____

PRIMA TOTAL ANUAL (por asegurado)	OPCIÓN A	OPCIÓN B (*)
	<input type="checkbox"/> 60 €	<input type="checkbox"/> 85 €

Primas totales con impuestos legales repercutibles incluidos.

En materia contractual existe una carencia de 3 meses que se suprime en caso de procedencia de otra Compañía Aseguradora. Primas calculadas para personas físicas y sociedades en base a un máximo de 3 empleados y 1 local por despacho profesional.

El seguro tomará efecto a las 24 horas del día en que tenga entrada en Adartia el presente boletín de adhesión, careciendo de ninguna otra validez contractual.

Fecha: _____

Firma: _____